



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0064993/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados, Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la designación de los docentes para los módulos del tercer trimestre de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, cumpliendo con el cronograma de cursos pre-establecido, de la Cohorte 2014; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados, Dr. Omar A. BACHMEIER, y en consecuencia designar a los docentes para los módulos del tercer trimestre de la Carrera de Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, cumpliendo con el cronograma de cursos preestablecido, de la Cohorte 2014, según se transcribe a continuación:

MODULO	Docentes (Se indican los porcentajes de los honorarios que cobra cada uno)	Horas Totales
Criterios para la aplicación de plaguicidas con equipos terrestres	MASSARO, Rubén 100%	30 hs.
Dinámica de los agro-ecosistemas y sustentabilidad ambiental de los procesos agroindustriales	MONTERO, Gustavo Gabriel 50 % RICARD, María Florencia 50 %	40 hs.
Manejo de Sistemas de Cultivo	CALVINO, Pablo 50 % MONZON, Juan Pablo 50 %	40 hs.

ARTÍCULO 2°: Disponer los honorarios de los docentes antes citados, serán cubiertos con fondos provenientes de los recursos generados por la mencionada Carrera, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

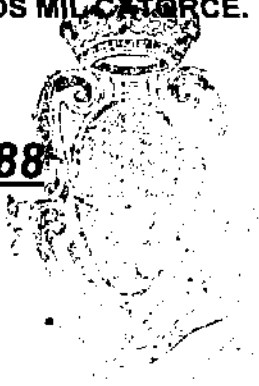
ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido, notifiquese a la Secretaría General, a la Secretaría Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATÓRCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone O. DUTTO
Decano General

RESOLUCIÓN N°: 888

E.D./



[Firma manuscrita]
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone O. DUTTO
Decano General